

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 OCT 2025

VISTO la nota presentada por el Sr. Raúl TORRES; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se declare de interés provincial la obra literaria "Las cuatro estaciones de la vida – Ushuaia en primera persona: Cumbres del Sur", de su propia autoría.

Que el libro, reúne relatos de los ascensos realizados por el autor a diversas cumbres fueguinas, entre ellas los cerros Alvear, Cinco Hermanos, Martial, Submarino, Olivia y Tonelli, narrados en primera persona desde una mirada que trasciende la aventura para adentrarse en el alma humana.

Que cada relato, es una travesía interior, donde la montaña se convierte en metáfora de la vida y donde la naturaleza austral revela su rostro más íntimo y espiritual.

Que la obra, combina testimonio, poesía, reflexión y a través de sus páginas, el lector recorre no solo senderos de Tierra del Fuego, sino también los caminos de la emoción, la introspección y la gratitud.

Que el mismo, representa un aporte significativo al acervo cultural fueguino, porque rescata la esencia del habitante del sur, su vínculo con la montaña, su respeto por la naturaleza y su perseverancia frente a los desafíos del paisaje.

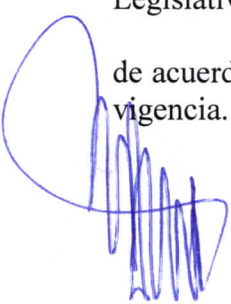
Que asimismo, constituye un registro contemporáneo de los espacios naturales de la provincia, documentando sus características físicas y espirituales desde la sensibilidad de quien los ha recorrido con amor y devoción.

Que el escritor y autor del libro, reside en nuestra ciudad desde el año 1972, es montañista y fotógrafo aficionado de naturaleza desde hace más de 20 años, habiendo participado en varios concursos y obteniendo diferentes reconocimientos a nivel nacional e internacional.

Que por lo expuesto, esta Presidencia considera oportuno declarar de Interés Provincial la obra literaria "Las cuatro estaciones de la vida – Ushuaia en primera persona: Cumbres del Sur", del autor Raúl TORRES.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.



POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la obra literaria “Las cuatro estaciones de la vida – Ushuaia en primera persona: Cumbres del Sur”, del autor Raúl TORRES; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

3 4 7 / 2 5



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo